

BELLO QVARTO . AÑO DE
MIL SEISCIENTOS . CVA.
RENTA.

Decretum del dia 14 de Mayo
En materia de Renta a Don de Meoro
amir... presento los señores D. Thomas La
cas Mateo Abogado de los R. Señores Placidos de esta
Villa y de las de su Partido por Mr. D. Lorenzo
Manuel Laguna de Ladrera M. Quintana D. Juan
Andrés Suárez D. Antonio Ladrera Labrador D. Juan
Antonio Méndez y D. Juan Guadalupe y D. Juan de
padres Consejo Jurado y deprim. de esta Villa están
de punto en el Ayuntamiento y Casas Capitulares como an
deso y rotamben acordaron lo siguiente

Obispo D. Juan Andrés Suárez de Ladrera
esta Villa de esta Villa presente que en embargo de
y que se hizo en el Molino que es propiedad de esta Villa
medios para el pago de la renta que se debe por cada
causa y media de que se acordó se hizo a goza an de cuenta con
qué el que se garantiza que se guarden en la presente en
quien lo quedará en el Molino que es propiedad de esta Villa
favor de esta Villa y que esta Villa sea servida por
el que se mandó se haga de todas las cosas en el referido
Molino que es de esta Villa Encuérrase la asistencia
de uno de los ganados que en esta Villa se tiene
legitima mandado de esta Villa para que se goze

Marginal notes in cursive script:
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan